

Falla la PGR en el proceso contra Gastón Azcárraga

ABEL BARAJAS

Un juez federal negó a la PGR una orden de aprehensión contra Gastón Azcárraga, ex presidente del Consejo de Administración de Mexicana de Aviación, debido a que no acreditó que ocultó o rindió información financiera falsa sobre la quiebra de la empresa.

Verónica Sánchez, Juez Décimo de Distrito en Procesos Penales Federales, rechazó librar una nueva orden de captura por violación a la Ley del Mercado de Valores, al concluir que la acusación de la PGR carece de indicios indispensables, según la causa penal 47/2014.

Aunque parcial, porque el resolutivo ha sido apelado por el Ministerio Público federal ante un Tribunal Unitario, se

trata del primer revés que registra la nueva administración de la PGR en un caso penal de alto perfil.

Los ilícitos que le imputaron a Azcárraga en este expe-

diente no aparecen en el catálogo de delitos graves del artículo 194 del Código Federal de Procedimientos Penales.

El primero se refiere a que ocultó al mercado bursátil la suspensión de operaciones de Mexicana, ocurrida el 28 de agosto de 2010, para iniciar el proceso de concurso mercantil, por la relación de negocios que existía entre la **aerolínea** y Grupo Posadas, de la que era director general.

La otra imputación es que Grupo Posadas presentó a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y la Bolsa de Va-

lores el reporte anual para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2008 con información falsa.

Azcárraga se encuentra actualmente en Nueva York sujeto a un juicio migratorio.

En México tiene una orden de aprehensión por el delito de lavado por 198 millones de pesos por la venta de acciones de Mexicana.

